

Bases de la Convocatoria

Energy Challenge

Octubre 2024

Tabla de contenidos

1. Acerca del organizador
2. Acerca del Energy Challenge
3. Partners del programa
4. Objetivos del reto
5. Criterios de elegibilidad
6. Proceso e hitos
7. Piloto
8. Patrocinadores y condiciones económicas
9. Secretaría técnica
10. Compromiso de las partes
11. Cesión del derecho a utilizar la imagen
12. Tratamiento de datos personales
13. Extensión o suspensión del programa
14. Exoneración de responsabilidad
15. Derechos de propiedad industrial e intelectual
16. Contact

1. Acerca de el organizador

La fundación BCN Music Lab (en adelante también “Organizador”) nace para explorar el futuro de la música, la cultura y la sociedad. Surge como espacio de diálogo entre la industria musical y los diferentes agentes que la componen, para investigar, analizar y entender el futuro de la música en la sociedad digital.

La Fundación BCN Music Lab aspira a ser un catalizador de la innovación, haciendo emerger todas las innovaciones de la industria musical. Por ello, cuenta con un programa de innovación abierta donde busca startups y proyectos emprendedores para dar respuesta a necesidades específicas de la industria.

Los últimos dos años, el programa se ha centrado en encontrar ideas que mejoren la sostenibilidad de los eventos musicales, con un enfoque en la economía circular y la gestión de residuos. Ahora se propone lanzar un challenge sobre energía para minimizar el impacto medioambiental de cualquier evento musical en el territorio.

2. Acerca del Energy Challenge

Energy Challenge es un programa de innovación abierta organizado y financiado por la Fundació Barcelona Music Lab y que cuenta con el soporte del Institut de Cultura de Barcelona (ICUB).

Este programa, a través de la colaboración, de un programa de aceleración y el desarrollo de pilotos con startups de Europa, busca dar respuesta a retos relacionados con la energía en el marco de los principales festivales de Cataluña.

La temática del Energy Challenge gira en torno a la transición energética y descarbonización de la industria musical en Cataluña. El reto de esta edición parte de la siguiente pregunta: ¿Cómo podría contribuir BCN

Music Lab a la transición energética de la industria musical en Cataluña?

Como resultado de este proyecto, BCN Music Lab obtendrá:

1. Tres retos de energía definidos para la industria musical-catalana a los cuales se dará respuesta durante el programa.
2. Scouting de soluciones que puedan encajar con el sector y resolver el reto planteado.
3. Proyectos de colaboración implementados con stakeholders relevantes del sector.
4. Stakeholders identificados para el reto

3. Partners del programa

Esta edición cuenta con la participación siguientes:

- Promotores de festivales y eventos musicales (Cruïlla, Ítaca y The Project)
- Centros de investigación especializados en la temática (Cátedra UPC Siemens Energy y Eurecat)
- Responsables de la infraestructura donde se llevan a cabo estos eventos (B:SM y Fira de Barcelona).

4. Objetivos del reto

El objetivo principal de los retos planteados es encontrar soluciones innovadoras que promuevan la transición energética y la descarbonización en festivales de Cataluña.

En particular, se buscan propuestas que a través de sus procesos, productos o servicios aborden los siguientes retos:

Reto 1: Monitorización, optimización y gestión eficiente del uso energético

El uso de energía en festivales representa un reto importante, siendo la climatización e iluminación áreas clave de gasto energético. Este reto busca soluciones que permitan monitorizar el consumo en tiempo real y

optimizar la demanda energética en todos los aspectos del evento, reduciendo el uso de energía sin comprometer la experiencia de los asistentes.

Esto puede incluir soluciones tecnológicas avanzadas, algoritmos inteligentes para optimizar el uso de la energía, sistemas que ajusten automáticamente la temperatura o iluminación en función de la ocupación y las condiciones del entorno.

Preguntas para enfocar el reto:

- ¿Cómo podríamos prever los picos de demanda energética basándonos en el comportamiento de los asistentes y la actividad del festival?
- ¿De qué manera podríamos aplicar inteligencia artificial para optimizar el uso energético en función de la programación y el flujo de personas?
- ¿Qué soluciones podríamos implementar para permitir a los organizadores monitorear y ajustar el consumo energético desde una plataforma digital en tiempo real?

Reto 2: Integración de fuentes de energía renovable

La generación y el almacenamiento de energía renovable, especialmente en ubicaciones temporales, representan un gran desafío. El objetivo es encontrar soluciones que permitan sustituir el uso de fuentes de energía convencionales por renovables, a través de sistemas móviles y autónomos adaptados a las necesidades específicas de los festivales.

Interesan soluciones de sistemas móviles que aprovechen la energía solar, eólica o cinética, fáciles de instalar y desmontar, que puedan alimentar distintas áreas del festival sin depender de generadores de combustibles fósiles.

Preguntas para enfocar el reto:

- ¿Cómo podríamos diseñar sistemas de generación de energía

renovable móviles y fáciles de transportar para festivales?

- ¿Qué tecnologías permitirían optimizar el almacenamiento de energía renovable para asegurar un suministro constante durante todo el evento, incluso en periodos de baja generación?
- ¿Cómo podríamos combinar varias fuentes de energía renovable para maximizar la generación y reducir la dependencia de fuentes convencionales?

Reto 3: Sensibilización de los participantes y compensación de emisiones

Este reto busca soluciones que no solo se centren en compensar las emisiones de carbono, sino que también involucren activamente a todos los actores del festival (asistentes, artistas, proveedores) en la transición energética. El objetivo es fomentar la conciencia sobre la huella de carbono y promover comportamientos más sostenibles entre todos los participantes.

Se buscan soluciones interactivas como instalaciones artísticas que muestren en tiempo real el impacto energético del festival o sistemas de compensación de emisiones que involucren directamente a los asistentes, artistas y proveedores haciéndolos partícipes de la reducción de la huella de carbono.

Preguntas para enfocar el reto:

- ¿Cómo podríamos crear mecanismos interactivos que permitan a los asistentes calcular y reducir su huella de carbono en tiempo real?
- ¿Qué soluciones podríamos implementar para involucrar a los artistas y proveedores en acciones de compensación de emisiones, convirtiéndolos en embajadores de la sostenibilidad?
- ¿Cómo podríamos fomentar la participación activa del público en la compensación de emisiones a través de mecanismos accesibles y

atractivos?

5. Criterios de elegibilidad

Siguen a continuación los criterios de elegibilidad para participar en el Energy Challenge:

- Encaje con el reto y aplicabilidad al contexto de un festival: las propuestas deben ser aplicables y adaptables a los tres retos propuestos y a la realidad de la industria musical de festivales en Catalunya, teniendo en cuenta las restricciones y condiciones específicas de este entorno, como el tamaño del evento, las necesidades logísticas y las regulaciones locales. **Ponderación 30%.**
- Experiencia relevante: se requiere que los participantes demuestren experiencia o conocimientos en eficiencia energética, sostenibilidad, gestión de emisiones, energías renovables, uso de la energía u otros campos relacionados con la transición energética. Además, debe tratarse de proyectos en desarrollo y en una fase suficientemente avanzada (al menos fase post-ideación). Estos deberán tener el producto o servicio validado con el mercado en el momento de ser seleccionadas. **Ponderación 20%.**
- Propuesta de valor e innovación: se valorará la propuesta de valor del proyecto candidato, así como se tendrá en cuenta el nivel de disrupción, innovación y creatividad de la solución. **Ponderación 20%**
- Impacto social y medioambiental de la iniciativa: entendido como la capacidad del proyecto de generar un cambio positivo, impulsar la transición energética en el contexto del reto así como sensibilizar a los agentes del ecosistema. **Ponderación 20%.**
- Motivación y enfoque colaborativo: se valorará la capacidad de los participantes para colaborar con otras partes interesadas relevantes, como los festivales, espacios de eventos involucrados, proveedores de servicios de energía y actores de la cadena de

- valor, con el fin de impulsar soluciones integrales y promover la adopción generalizada. Las entidades deben garantizar la participación de alguien de su equipo en las diversas actividades del programa. **Ponderación 10%.**

6. Proceso e hitos

- A. Convocatoria: la convocatoria se abrirá el 17 de octubre 2024. A partir de ese momento, las personas interesadas en participar podrán registrar su solicitud en el siguiente [enlace](#). La convocatoria se cerrará el domingo 24 de noviembre 2024 a las 23.59 horas.
- B. Selección: todas las solicitudes presentadas serán evaluadas y discutidas por un Comité de Selección, en el que tendrán representación los Partners del Programa que se describen en el punto 3 de las bases. Este Comité seleccionará las ocho entidades participantes en la Startup Week, en base a los criterios de elegibilidad definidos en el punto 5 de las bases. Los resultados serán comunicados vía correo electrónico durante la semana del 16 de diciembre. Se comunicará tanto los proyectos seleccionados como los no seleccionados.
- C. La Startup Week: las 8 startups seleccionadas participarán en una Startup Week. La Startup Week incluye tres días de exploración de sinergias y vías de colaboración con los partners del programa (Cruïlla, Ítaca, The Project, B:SM y Fira de Barcelona) así como formación y capacitación con el Organizador, Impact Hub Barcelona y otros expertos del sector y expertos en procesos de innovación abierta.

Durante los días 13, 14 y 15 de enero de 2025 tendrán lugar las actividades de la Startup Week de forma presencial en Barcelona. Durante estas jornadas, se realizarán pausas para desayuno y comida, y se ofrecerá comida a los participantes en las instalaciones donde se realicen las jornadas por cortesía del Organizador.

Con la inscripción del proyecto a la convocatoria, las startups garantizan su disponibilidad para participar en la Startup Week de manera presencial en Barcelona en los días indicados. Asimismo, con la inscripción en la convocatoria, las startups aceptan que deberán gestionar y asumir todos los gastos derivados de su desplazamiento, alojamiento y dietas durante los días de la Startup Week.

No obstante lo anterior, el Organizador otorgará una ayuda a las entidades que efectivamente participen en el programa y asistan a la Startup Week, por importe máximo de 675 euros, por los conceptos y por el importe máximo para cada uno que se detalla a continuación:

- Hasta un máximo de 300 euros en concepto de desplazamiento dentro de la Unión Europea y limitado a una persona por startup participante.
- Hasta un máximo de 125 € por noche en concepto de alojamiento en Barcelona, con un máximo de dos noches.
- La concesión de las ayudas se realizará únicamente a aquellas entidades participantes que acrediten su participación y asistencia a la Startup Week. Asimismo, el importe definitivo se calculará y otorgará contra la presentación de las facturas correspondientes por parte de los participantes.
- Durante la semana del 27 de enero de 2025, tendrá lugar el Pitch Day de forma online. La fecha y horario concreto en que se realizará el Pitch Day serán determinados por el Organizador en función del desarrollo de la Startup Week, y lo comunicará oportunamente a los

participantes.

D. Preparación de pilotos: la participación en esta etapa, que constituye la última fase del programa y que se iniciará, en su caso, a partir de febrero de 2025, se determinará en base a la viabilidad de la eventual colaboración entre las startups y los Partners del programa. A tal efecto, los Partners del programa valorarán la participación y conexión de las startups durante la Startup Week, la presentación del Pitch Day, y los entregables que hayan presentado en cada caso. En caso de que alguna de las startups participantes resulte elegida por alguno de los Partners del programa para participar en esta fase durante la cual se llevará a cabo la preparación del piloto de su proyecto, se comunicará oportunamente a la startup o startups seleccionadas. En este caso, las startups se comprometen a trabajar de manera colaborativa con los responsables de los agentes participantes para el desarrollo de pilotos que aborden las problemáticas planteadas.

El organizador se reserva la facultad de modificar cualquiera de las fechas anteriores, comunicándolo lo antes posible a los participantes.

7. Piloto

De acuerdo con el punto 6.D de las bases, con la participación en el programa, los participantes optan a poder ser seleccionados para realizar un piloto de sus proyectos con alguno de los Partners del Programa, en caso de que se estime oportuno establecer una potencial colaboración a largo plazo entre la startup o startups seleccionadas a tal efecto y los Partners en cuestión. Esto representa una excelente oportunidad para llevar a la práctica las soluciones propuestas en el desafío de eficiencia energética con prestigiosas organizaciones.

Este piloto brinda la oportunidad de poner en práctica las soluciones de eficiencia energética propuestas en un entorno real de festival de música,

aprovechando la experiencia y recursos de estas importantes entidades para lograr un impacto significativo y duradero.

El Organizador no asume responsabilidad alguna en relación con la realización de los pilotos que, en su caso, acuerden llevar a cabo los Partners del programa con la startup o startups seleccionadas a tal efecto. Los términos y condiciones de la eventual colaboración entre los Partners del programa y la startup o startups seleccionadas se determinarán entre ambas partes.

8. Secretaría técnica

Impact Hub Barcelona actuará como Secretaría Técnica durante el desarrollo de este programa, y atenderá las dudas o consultas relacionadas con la convocatoria. Si tiene alguna pregunta sobre la convocatoria, póngase en contacto con: marina.medina@impacthub.net

9. Compromiso de la entidad participante

La participación en el programa implica la aceptación y el respeto de sus bases como normas reguladoras de su desarrollo. Los participantes se comprometen a cumplir con las bases, así como con el resto de términos y condiciones que sean aplicables de conformidad con estas, y asumen los siguientes compromisos:

- Dedicación a tiempo completo de, al menos, una persona del equipo en la Startup Week los días 13, 14 y 15 de enero presencialmente en Barcelona y el día de realización del Pitch Dat de forma online. Esto implica asistir a sesiones y talleres, reuniones con mentores y presentaciones que tienen lugar en el marco de dicho evento.
- Trabajo responsable con socios, mentores y coordinadores, con una mentalidad de rela en los perfiles de redes sociales del Organizador

y de los Partners del programa del nombre de los proyectos y marcas comerciales de las entidades participantes en el programa, tanto durante la realización del programa como después en su condición de "participantes de ediciones anteriores".

10. Cesión del derecho a utilizar la imagen

Con la participación en el programa, las personas participantes aceptan y autorizan expresa y gratuitamente a BCN Music Lab a utilizar, total o parcialmente, su nombre y/o denominación de su startup, así como a captar mediante fotografía y vídeo las sesiones presenciales y virtuales que se realicen en el marco del desarrollo del programa Energy Challenge, y difundirlas a través de los canales de comunicación de BCN Music Lab (página web, blog, LinkedIn, Youtube e Instagram), todo ello, con finalidad informativa y/o fines comerciales, sin límites geográficos y por un período indefinido. Esta autorización se realiza de forma gratuita, y el participante se compromete a no reclamar ninguna indemnización, pago y/o compensación a cambio de dicha autorización para la grabación y uso referidos.

11. Tratamiento de datos personales

En virtud de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales), se informa de que los datos facilitados por los participantes en el Energy Challenge serán tratados por el Organizador en calidad de responsable del tratamiento, y se comunicarán a Impact Hub Barcelona, quien actuará como encargado del tratamiento.

El tratamiento de los datos personales tendrá como finalidad:

(i) Mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y correcta gestión de su participación en el Programa y actividad relacionada (incluyendo cualquier comunicación que sea necesaria),

(ii) así como para cualquier otro fin previsto en el presente Reglamento. La base legal para el tratamiento es el consentimiento de los participantes. Para cualquier otro propósito o finalidad fuera del ámbito del programa se requerirá el consentimiento de los participantes.

En caso de proporcionar datos de terceros, ahora o en el futuro, el participante garantiza que cada tercero habrá sido informado previamente y su consentimiento obtenido sobre todos los aspectos previstos en la presente cláusula, así como en el Reglamento.

Asimismo, el participante garantiza que los datos facilitados son exactos y veraces.

No se realizará ninguna transferencia internacional de datos en el marco de este programa.

El Organizador se compromete a tratar los datos personales de forma confidencial en todo momento y de acuerdo con los fines establecidos en esta cláusula y Reglamento; adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de tus datos y evitar su alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizados, dado el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, todo ello de conformidad con las disposiciones de la normativa de protección de datos vigente en todo momento.

Al proporcionar datos personales, el participante autoriza a su procesamiento de acuerdo con estos términos y condiciones.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y todos aquellos previstos legalmente mediante escrito.

12. Extensión o suspensión del programa

El Organizador se reserva el derecho de poder extender, acortar, modificar, cancelar o anular la convocatoria, si concurren circunstancias excepcionales, de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su normal

desarrollo, sin que le sea exigible ninguna responsabilidad, y debiéndolo comunicar lo antes posible a los participantes.

13. Exoneración de responsabilidad

El Organizador no se hace responsable de posibles pérdidas, deterioro, robo de datos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudiera derivarse de la participación en el Programa del Energy Challenge.

Además, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad o infalibilidad del funcionamiento del sitio web en el que se aloja el formulario de inscripción a la convocatoria, y por lo tanto, se excluye, en la medida máxima permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de las páginas web utilizadas en el marco del programa.

14. Derechos de propiedad industrial e intelectual

Cualquier documentación entregada a los participantes en el programa y/o a la que tenga acceso, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que se puedan derivar de dicha documentación, son titularidad del Organizador, y/o ha obtenido las licencias necesarias por parte de los terceros titulares de estos para su utilización. Por tanto, el participante no podrá utilizarlos con finalidad distinta a la expresamente autorizada en las bases y/o en cualquier otro documento relacionado con la convocatoria.

El participante se abstendrá de reproducir y/o explotar la denominación y/o cualquier tipo de derecho de propiedad industrial, tales como, con carácter enunciativo y no limitativo, marcas, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio, patentes, modelos de utilidad y diseños titularidad del Organizador, sin contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Organizador. Asimismo, el participante no realizará ninguna acción ni adoptará ninguna medida que pueda

afectar a la validez de los signos distintivos del Organizador y velará por la protección del goodwill asociado a estos signos distintivos.

Los participantes seleccionados en el Programa deberán hacer constar en toda comunicación y/o difusión que realicen en relación con su participación en el mismo que el Energy Challenge es un programa organizado y financiado por la Fundació Barcelona Music Lab y que cuenta con el soporte del Institut de Cultura de Barcelona (ICUB). A tal efecto, utilizarán la denominación y signos distintivos que indique el Organizador a tal efecto.

